



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
SECRETARÍA DE PROYECCIÓN SOCIAL
CONSEJO ASESOR DE
PROYECCIÓN SOCIAL



POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”



Prólogo

La Secretaría de Proyección Social, gracias al valioso aporte del Consejo Asesor de Proyección Social (CAPS), la decidida colaboración y acompañamiento de Rectoría, Vicerrectoría Académica y la oportuna aprobación del Honorable Consejo Superior Universitario (CSU) según Acuerdo N° 054-2013-2015 (V-1.2) de fecha 26 de febrero de 2015, se honra en poner a disposición de la Comunidad Universitaria y de la Sociedad Salvadoreña, **la Política de Proyección Social de la Universidad de El Salvador.**

Con ésta Política, la Proyección Social cuenta en el marco de la misión de la Universidad de El Salvador, con las condiciones para fortalecer su integración con la Docencia y la Investigación a fin de garantizar la formación integral de profesionales que con su conocimiento incidan de mejor manera en la articulación de los diferentes sectores de la vida universitaria y la vinculación de ésta con la sociedad.

La Política de Proyección Social, contiene un Marco Histórico donde se resume la trayectoria de la educación superior en la región y el surgimiento del concepto del vínculo con la sociedad. Además cuenta con un Marco Jurídico que aclara las normativas y reglamentos que la guían; contiene también cuatro ejes de acción y se plantea el mecanismo de implementación.

Se espera que este valioso aporte para Proyección Social de la Universidad de El Salvador, fortalezca el accionar del Alma Mater en sus vínculos con el pueblo salvadoreño.



Consejo Asesor de Proyección Social (CAPS).

Autores:

Dr. Mauricio Hernán Lovo **Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**
Dra. Lisset Margarita López Serrano **Facultad de Odontología**
Lic. Carlos Eduardo Arias Mejía **Facultad de Medicina**
Ing. José Rigoberto Quintanilla Gómez **Facultad de Ciencias Agronómicas**
Licda. Gladys del Carmen Flores **Facultad de Ciencias Económicas**
Lic. Reinaldo Chávez Martínez **Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**
Ing. Miguel Angel Rodríguez Arias **Secretario de Proyección Social**
Lic. Rubén Edgardo Sánchez Torres **Facultad Multidisciplinaria de Oriente**
Arq. Miguel Angel Rosales **Facultad de Ingeniería y Arquitectura**
Lic. Jaime Salvador Arriola González **Facultad de Ciencias y Humanidades**
Licda. Kryssia Mabel Azenón de Galicia **Facultad Multidisciplinaria de Occidente**
Licda. Lorena Margarita Ramírez Mercado **Facultad de Química y Farmacia**
Licda. Élica Consuelo Figueroa de Figueroa **Facultad Multidisciplinaria Paracentral**

Comisión de Síntesis:

Dr. Mauricio Hernán Lovo **Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**
Lic. Carlos Eduardo Arias Mejía **Facultad de Medicina**
Dra. Lisset Margarita López Serrano **Facultad de Odontología**
Ing. José Rigoberto Quintanilla Gómez **Facultad de Ciencias Agronómicas**

Comisión Jurídica:

Licda. Gladys del Carmen Flores **Facultad de Ciencias Económicas**
Lic. Reinaldo Chávez Martínez **Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales**
Dr. Mauricio Hernán Lovo **Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**

Colaboradores:

Ts. Yolanda Montenegro de Solórzano **Secretaría de Proyección Social**
Lic. Carlos Aristides Barahona Benítez **Secretaría de Proyección Social**
Licda. Iris Verónica Luna Cruz **Secretaría de Proyección Social**
Br. Yeni Carolina Suria Valencia **Facultad de Ciencias Económicas**
Br. Denisse Sahira Granados **Facultad de Ciencias Económicas**
Br. Karen Stefany Gómez **Facultad de Ciencias Económicas**
Br. Fanis Cecilia Orellana **Facultad de Ciencias Económicas**

Equipo Asesor:

MSc. Alejandro de León **Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**
MSc. Rafael Paz Narváez **Facultad de Ciencias y Humanidades**

Comisión de Estilo:

Dra. Lisset Margarita López Serrano **Facultad de Odontología**
Ing. José Rigoberto Quintanilla Gómez **Facultad de Ciencias Agronómicas**
Lic. Rubén Edgardo Sánchez Torres **Facultad Multidisciplinaria de Oriente**
Ing. Miguel Angel Rodríguez Arias **Secretario de Proyección Social**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS
ASOCIADAS A LA POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL**

Rector

Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

Vicerrectora Académica

MSD. Ana María Glower de Alvarado

Secretario de Proyección Social y Coordinador del CAPS

Ing. Miguel Angel Rodríguez Arias

INDICE

| CONTENIDO | PÁG. |
|---|------|
| GLOSARIO | 8 |
| I. PRESENTACIÓN | 9 |
| II. MARCO HISTÓRICO Y FILOSÓFICO | 10 |
| III. MARCO JURÍDICO | 14 |
| IV. PRINCIPIOS DE LA PROYECCIÓN SOCIAL | 17 |
| V. POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL | 19 |
| - OBJETIVO GENERAL..... | 19 |
| - OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 19 |
| VI EJES DE ACCIÓN: | 20 |
| - 6.1 MODERNIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD..... | 20 |
| - 6.2 LA PROYECCIÓN SOCIAL COMO EJE TRANSVERSAL Y DINAMIZADOR DEL QUEHACER UNIVERSITARIO..... | 22 |
| - 6.3 VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS..... | 24 |
| - 6.4 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL QUEHACER DE LA PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD..... | 26 |
| VII IMPLEMENTACIÓN | 27 |
| VIII BIBLIOGRAFÍA | 28 |

GLOSARIO

1. UES Universidad de El Salvador
2. AGU Asamblea General Universitaria
3. CSU Consejo Superior Universitario
4. SPS Secretaría de Proyección Social
5. CAPS Consejo Asesor de Proyección Social
6. UPS Unidad de Proyección Social
7. SUPS Sub - Unidades de Proyección Social
8. LOUES Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador
9. RGLOUES Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador
10. RGPSUES Reglamento General de Proyección Social de la Universidad de El Salvador
11. UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
12. GOES Gobierno de El Salvador
13. ADESCOS Asociaciones de Desarrollo Comunal
14. ONG Organización No Gubernamental
15. ART Artículo

TÉRMINOS

Criterios de Aplicación:

Reglas o normas que guiarán la aplicación de cada uno de los ejes.

Funciones de Producción:

Tareas que corresponden realizar para lograr la consecución de los ejes establecidos.

Recursos:

Conjunto de elementos o medios disponibles para llevar a cabo una actividad.

I. PRESENTACIÓN

“Cuando se propugna por un serio desarrollo académico y científico, se impulsa igualmente una capacitación para hacer una participación con alto nivel en los problemas de la vida nacional”.

Fabio Castillo Figueroa, 1995.

La Política de Proyección Social de la Universidad de El Salvador, es un esfuerzo encaminado a asumir el papel, que como universidad estatal tiene ante la sociedad, y que está contemplada en las tres funciones básicas de ésta, producto de su devenir histórico, en correspondencia con los movimientos de emancipación de los pueblos latinoamericanos.

Esta política es producto de la acumulación de experiencias, que parte de la interacción de la Universidad con su entorno social, económico, político, cultural y ambiental, que caracteriza el modus vivendi de esta institución de educación superior.

Este documento, analiza las experiencias exitosas de la universidad, asume los errores cometidos a lo largo de la historia y retroalimenta su accionar, para la búsqueda de la integralidad de sus procesos, que contribuyan a lograr un impacto en la sociedad, cumpliendo con el compromiso de responsabilidad social, que como universidad pública, le corresponde.

Con esta política, se pretende la integración de los diferentes sectores de la vida universitaria y su vinculación con los distintos actores de la sociedad civil, en la construcción de una nueva sociedad, que tenga como eje fundamental, el desarrollo a escala humana, sobre la base de los principios fundamentales que rigen el respeto del sujeto de derecho; lo que permitirá a la Universidad de El Salvador, posicionarse en el contexto histórico social del país y la región, en los procesos de consolidación de una sociedad más justa.

II. MARCO HISTÓRICO Y FILOSÓFICO

“La Universidad como institución nació en la edad media, evolucionando el modelo de las corporaciones artesanales como un logro de largo proceso de reorganización social y cultural de la Europa de dicha época, una vez que finalizó el ciclo de las invasiones bárbaras.”(1)

Tünnermann (1996), agrega que las Universidades se originaron desde el contexto socioeconómico y cultural de la sociedad europea occidental (siglo XI y XII). Aún en el siglo XXI, esta idea sigue presente en la educación superior de América Latina. Asimismo, la Escuela Brahmánica, tenía influencia en la Universidad, inculcando la religión y la filosofía en las enseñanzas de matemática, historia y astronomía. (2) La Escuela Islámica, conocida como “Madraza”, también influyó en la concepción de Universidad.

A nivel centroamericano, durante la época colonial, existían la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de León, en Nicaragua, con influencia directa de la Iglesia y de la Corona. A diferencia, la Universidad de El Salvador (UES)

fue la primera Universidad constituida por la República, a partir de un decreto gubernamental, el 16 de febrero de 1841.

“La Universidad de El Salvador nace en 1841 con una fuerte influencia de la Iglesia Católica,” (3) en concordancia con la influencia que la religión tenía con el resto de Universidades Centroamericanas y a nivel mundial.

Esta influencia fue minimizada, en primer instancia, con la reforma liberal de 1871, que pretendía “debilitar el poder de la Iglesia.”(3) La UES desempeñó un papel importante en la legitimación de proyectos modernizadores liberales-positivistas, durante las tres últimas décadas del siglo XIX.

En 1918, se constituye una fecha clave para el desarrollo de las Universidades Latinoamericanas, ya que se manifestó el surgimiento de un movimiento estudiantil revolucionario, proveniente de sectores con inclinación revolucionaria y reformista, en respuesta al contexto socioeconómico y político de esa época.

“Con la bandera de la reforma universitaria se funda el movimiento estudiantil americano y toma forma su programa por la participación estudiantil en el

gobierno de casas de altos estudios, la autonomía universitaria, la docencia libre y la extensión universitaria.”(5)

Con este movimiento, resultó la Reforma Estudiantil de Córdoba, en la que, la “misión social de la Universidad constituía el remate programático de la Reforma. De esta suerte, el movimiento agregó al tríptico misional clásico de la Universidad, un nuevo y prometedor cometido, capaz de vincularla más estrechamente con la sociedad y sus problemas, de volcarla hacia su pueblo, haciendo a éste partícipe de su mensaje y transformándose en su conciencia cívica y social. Acorde con esta aspiración, la Reforma incorporó la extensión universitaria y la difusión cultural entre las tareas normales de la Universidad Latinoamericana.”(6) Esto representó la Primera Reforma Universitaria en América Latina, caracterizada por la promoción de la autonomía y el cogobierno universitario. (7)

Desde los 80's se gestó la segunda Reforma Universitaria en América Latina, definida por la “instauración de un complejo modelo binario - público y privado; de alta y baja calidad; universitario y no universitario como resultado del contexto mercantil y heterogéneo, y que

promovió modelos de calidad, de precios, de financiamiento diferenciados. Ello facilitó la significativa expansión del sector privado, medido en términos de cobertura, matrícula e instituciones, sobre la base, en general, de un pequeño sector de calidad y otro mayor, orientado a la absorción de la demanda insatisfecha y con menores exigencias de calidad.”(7)

Surge así, la Universidad Privada, como una réplica de la Universidad Pública, lo que ha obligado a los estados, a normar el ejercicio de la educación superior; incluyendo como indicador, la Proyección Social, que se concretizaba en el servicio social. Este nuevo escenario tiene consecuencias directas con el quehacer y función social de las universidades públicas.

En la actualidad, las Universidades enfrentan una tercera reforma, conocida como tercera reforma universitaria en América Latina, como consecuencia de la masificación, internacionalización y los efectos producidos por el desarrollo e incursión de las nuevas tecnologías de comunicación e información, “las nuevas demandas de acceso de la población, incluyendo sectores fuertemente marginados con anterioridad como los grupos indígenas u otras minorías,

como las personas con discapacidad o los migrantes y la presencia creciente de sociedades del conocimiento, que promueven la educación a lo largo de la vida, la mercantilización del conocimiento y la renovación permanente de los saberes.”(7)

La Universidad como producto de las demandas de los procesos sociales, se constituye, como un instrumento ideológico de transformación de las relaciones sociales y los medios de producción, estableciendo una relación dialéctica entre la Universidad y la Sociedad. Esta forma de teorizar el constructo de Universidad, permite la adaptabilidad en el tiempo, manteniendo su vigencia y pertinencia social.

Dentro de todos estos procesos de reforma, la concepción de extensión universitaria, Proyección Social, acciones de extensión, tercera misión de la Universidad o función social de la Universidad, ha sufrido también transformaciones. Lo que inició como actividades al interior de las Universidades, enfocadas hacia el arte y la cultura, desde una posición paternalista, hasta la interacción con la sociedad, con la intención no solamente de transformarla, sino también a la Universidad misma; incluye ahora, los aportes

de la ciencia y la tecnología, la innovación, la información y comunicación, el emprendimiento y la vinculación con la empresa.

La UNESCO define la Extensión Universitaria, como la “función sustantiva de la universidad que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades nacionales e internacionales, en orden a asegurar su presencia en la vida social y cultural del país, a incidir en las políticas nacionales y a contribuir a la comprensión y solución de sus principales problemas. La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, comprende además, las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general y la satisfacción de las necesidades de la sociedad. En algunas instituciones se tiende a llamar Proyección Social.” (7)

González y González (2013), luego de realizar un análisis sobre los conceptos de extensión, proyección o tercera misión, reconocen tres modelos que predominantemente se aplican para las prácticas extensionistas. (8)

MODELO TRADICIONAL DE EXTENSIÓN

La extensión desde una universidad iluminista, que es fuente de conocimiento y saberes, y desde este lugar se vincula con algunos sectores con un carácter más bien de dador a receptor y de manera especialmente unidireccional, estableciendo una relación del saber institucionalizado, que se dirige a quien no lo posee.

MODELO ECONOMICISTA

La extensión desde una universidad que interactúa en el mercado como una empresa más, en este entorno. La universidad adquiere el rol de soporte científico y técnico del sector productivo y el saber se organiza en función de la rentabilidad económica y de la oferta dirigida, desde la universidad hacia el mercado, en la que ésta se convierte en una estación de servicio. También incluye otro tipo de extensión, que se orienta a la transferencia tecnológica y a la actualización y capacitación de los profesionales.

MODELO DE DESARROLLO INTEGRAL

La extensión desde una universidad democrática, crítica y creativa, que parte del concepto

de la democratización del saber y asume la función social de contribuir a la mayor y mejor calidad de vida de la sociedad; desde un diálogo interactivo y multidireccional con los diferentes actores involucrados en la relación. La extensión desde una universidad, que no solamente aporta al crecimiento cultural, sino también a la transformación social y económica, y con ello a su propia transformación.

Teniendo en cuenta que la Universidad es una institución cuyo referente es la sociedad y no el mercado, ella debe abrirse al medio social, desde los valores comunes a los miembros de la comunidad académica y científica. Las respuestas a las demandas sociales han de basarse en la capacidad reflexiva, rigurosa y crítica de su comunidad científica, cuando define sus finalidades y asume sus compromisos, de manera que pueda encarar las soluciones desde las metodologías propias del trabajo socio cultural universitario.

Las instituciones universitarias deben contribuir a la transformación medular del paradigma y los valores subyacentes a las formas de pensar y actuar de gobiernos, instituciones y personas, para lo que tiene que poner

en el centro de su agenda de reflexiones y preocupaciones, los temas urgentes y graves que afectan a la humanidad, como son las cuestiones ambientales, los problemas interculturales, los enfoques multidisciplinarios, la paz, el desarrollo sostenible, entre otros, de manera que se orienten en la perspectiva de los ideales humanitarios de libertad, justicia social, paz y desarrollo humano. (8)

Para efectos de la Política de la Universidad de El Salvador, se considerará la definición de extensión universitaria, planteada por la UNESCO, para el uso indistinto de actividades de extensión o Proyección Social, incorporando las reflexiones anteriores y teniendo claro, que como Universidad, se tiene el reto de hacer una reflexión interna y permanente sobre el quehacer universitario hacia la sociedad, tomando como punto de partida las diferentes demandas que el contexto social, político, económico, cultural, tecnológico y ambiental planteen.

En ese sentido, dada la congruencia entre el ejercicio del compromiso social de la UES y la definición de la UNESCO, se entenderá por Proyección Social lo estipulado en el Art. 58 del RGLOUES y que se define en el Marco Jurídico de esta política.

Para el ejercicio de la Proyección Social de la UES, se tomará en cuenta las particularidades establecidas en la legislación universitaria vigente.

III. MARCO JURÍDICO

El Artículo 61 de la Constitución de la República de El Salvador, establece que:

“La Universidad de El Salvador y las demás del Estado gozarán de autonomía en los aspectos docente, administrativo y económico. Deberán prestar un servicio social, respetando la libertad de cátedra. Se regirán por estatutos enmarcados dentro de dicha ley, la cual sentará los principios generales para su organización y funcionamiento.

Se consignarán anualmente en el Presupuesto del Estado las partidas destinadas al sostenimiento de las universidades estatales y las necesarias para asegurar y acrecentar su patrimonio. Estas instituciones estarán sujetas, de acuerdo con la ley, a la fiscalización del organismo estatal correspondiente”.

Lo anterior, le confiere a la UES, derechos especiales para el cumplimiento de las demandas de la sociedad, así como poner al servicio de las necesidades prioritarias de la socie-

dad, sus recursos humanos y materiales.

En correspondencia, la Ley de Educación Superior establece en el Capítulo I, Artículos 2 y 3, lo siguiente:

- a) Formar profesionales competentes con fuerte vocación de servicio y sólidos principios éticos;
- b) Promover la investigación en todas sus formas;
- c) Prestar un servicio social a la comunidad y,
- d) Cooperar en la conservación, difusión y enriquecimiento del legado cultural en su dimensión nacional y universal.

Art. 3.- La educación superior integra tres funciones: La Docencia, la Investigación científica y la Proyección Social.

La Docencia busca enseñar a aprender, orientar la adquisición de conocimientos, cultivar valores y desarrollar en los estudiantes habilidades para la investigación e interpretación, para su formación integral como profesionales.

La Investigación es la búsqueda sistemática y análisis de nuevos conocimientos para enriquecer la realidad científica y social.

La Proyección Social es la interacción entre el quehacer académico con la realidad natural,

social y cultural del país”.

En este sentido, la UES en su Ley Orgánica establece, en su Capítulo I, Art. 4 y Capítulo II, Art. 5, que:

“Art. 4. - Para el cumplimiento de sus fines, la Universidad gozará de autonomía en lo docente, lo administrativo y lo económico.

La autonomía universitaria consiste, fundamentalmente, en la facultad que tiene la Universidad para:

- a) Estructurar sus unidades académicas, determinar la forma de cumplir sus funciones de Docencia, Investigación y Proyección Social, formular y aprobar sus planes de estudio; todo de conformidad a lo dispuesto en su propio ordenamiento jurídico y sin sujeción a aprobación extranjera; salvo planes y programas de estudio para la formación de maestros, regulados en el artículo 57 de la Ley de Educación Superior;
- b) Nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal de la corporación universitaria, sin más limitaciones que las determinadas por la ley;
- c) Disponer y administrar libremente los elementos de su patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República y en

su propio régimen jurídico; y
d) Darse sus propios reglamentos e instrumentos legales, dentro del marco que le fijan la presente Ley y el orden jurídico de la República.

Art. 5. - La educación en la Universidad se orientará a la formación en carreras con carácter multidisciplinario en la filosofía, la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura en general, que capaciten científica, tecnológica y humanísticamente al estudiante y lo conduzcan a la obtención de los grados académicos universitarios.

La enseñanza universitaria será esencialmente democrática, respetuosa de las distintas concepciones filosóficas y científicas que contribuyen al desarrollo del pensamiento humano; deberá buscar el pleno desarrollo de la personalidad del educando, cultivará el respeto a los derechos humanos sin discriminación alguna por motivos de raza, sexo, nacionalidad, religión o credo político, naturaleza de la unión de los progenitores o guardadores, o por diferencias sociales y económicas; y combatirá todo espíritu de intolerancia y de odio.

La educación en la Universidad no deberá manifestarse como una forma de participación en actividades políticas

partidistas”.

A partir de la reflexión anterior, según el artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES, se establece la Proyección Social como “el conjunto de actividades planificadas que persiguen objetivos académicos, de investigación y de servicio; con el fin de poner a los miembros de la comunidad universitaria en contacto con la realidad, para obtener una toma de conciencia ante la problemática social salvadoreña e incidir en la transformación y superación de la sociedad”, sustentado en los fines de la Universidad, literales b y d del Artículo 3 de la Ley Orgánica:

- b) “Formar profesionales capacitados moral e intelectualmente para desempeñar la función que les corresponde en la sociedad, integrando para ello las funciones de Docencia, Investigación y Proyección Social;
- d) Propender, con un sentido social-humanístico, a la formación integral del estudiante”.

Lo anterior llevó a las instancias correspondientes a reestructurar y elaborar lineamientos institucionales para la planificación, ejecución y seguimiento de la Proyección Social, entre ellos, el Reglamento General de

Proyección Social de la Universidad de El Salvador (publicado en el Diario Oficial No.108, Tomo 387 del 10 de Junio de 2010), con la finalidad de articular las instancias universitarias, para el ejercicio de las diferentes modalidades de Proyección Social.

Este Reglamento, abre los espacios para la gestión de una política de Proyección Social. Así puede mencionarse que, en su Art. 9, establece que es una atribución de la Vicerrectoría Académica:

- a) “Coordinar con la SPS la elaboración de la política y lineamientos relacionados con la Proyección Social y proponerlas a Rectoría para su aprobación.”

Por otra parte, el Art. 8, señala que es parte de las atribuciones de la Rectoría:

- a) “Proponer al CSU la política y lineamientos de ejecución de la Proyección Social”.

Además, según el Art. 7, es atribución del CSU:

- a) “Aprobar o no, a propuesta de la Rectoría, la política y lineamientos de ejecución de la Proyección Social; así como los convenios celebrados

con instituciones nacionales e internacionales, suscritos por el/la Rector/a, con el fin de desarrollar la Proyección Social y los someterá a la ratificación de la AGU”.

Finalmente, en el Art. 18, se establece que será una de las atribuciones del Consejo Asesor de Proyección Social (CAPS):

- a) “Asesorar a la SPS en la elaboración de la política y lineamientos que en materia de Proyección Social deberán aplicar todas las Facultades de la UES.”

IV. PRINCIPIOS DE LA PROYECCIÓN SOCIAL

Expuestos los modelos de Proyección Social que más predominan en las Universidades Latinoamericanas, la UES orientará su función social, bajo el enfoque del desarrollo integral, que busca la transformación de la sociedad y con ello, la de la universidad, vinculando la investigación y retroalimentando el quehacer docente, con la finalidad de garantizar una educación superior de calidad. Articulando para ello, sus pro-

cesos de formación con los actores de la vida nacional a fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población y al desarrollo sostenible del país, prioritariamente, al de las poblaciones más vulnerables.

Los principios bajo los cuales se regirá el ejercicio de la Proyección Social Universitaria son:

- **Interacción Social:** Intercambio de experiencias con la sociedad, que permiten identificar, abordar, intervenir y evaluar las problemáticas más sensibles que le aquejan.
- **Solidaridad:** Ejercicio del quehacer universitario en y con la sociedad, que exige la praxis de todos los actores involucrados, con la finalidad de lograr una mejor calidad de vida de la población.
- **Presencia:** Posicionamiento y participación de la Universidad, en los temas trascendentes del país, en la búsqueda de la identidad y bienestar nacional.
- **Divulgación:** Difusión de la ciencia, la tecnología, el arte, la cultura y el deporte, de cara a la opinión pública, a través del uso de todas las modalidades de comunicación e información, propias del ejercicio institucional.
- **Pertinencia Social:** Conjunto de acciones encaminadas a responder a las demandas de la sociedad, para mejorar la calidad de vida de la población y contribuir al desarrollo sostenible del país.
- **Servicio:** Es la actividad mediante la cual la Universidad lleva su quehacer a la comunidad para mejorar sus condiciones de vida.
- **Dignidad Humana:** El ejercicio de la Proyección Social de la UES, deberá velar por el respeto incondicional a la autonomía que merece todo individuo, en razón de su mera condición humana y el reconocimiento a la tolerancia de las diferencias.
- **Compromiso Social:** La Universidad enfatizará su quehacer en los sectores más vulnerables, y en defensa y desarrollo del respeto a la institucionalidad, la democracia, el interés público, la igualdad, la equidad, la libertad, la justicia y el derecho a la vida.

V. POLÍTICA DE PROYECCIÓN SOCIAL

Esta Política responde a lo establecido en el Capítulo I, Art. 3 de la Ley Orgánica UES y da cumplimiento al Art. 58 del Reglamento de dicha ley, así como a los Art. 7, 8, 9 y 18 del RGP-SUES.

La Política de Proyección Social se orienta al establecimiento de la interacción, el diálogo y la reflexión permanente con la sociedad, que permita el fortalecer la Universidad de El Salvador, a partir de la articulación de sus tres funciones: Docencia, Investigación y Proyección Social, con una perspectiva local, regional e internacional, a través de la implementación de diferentes líneas o ejes de acción pertinentes; con el objeto de contribuir a la calidad de vida de la población y al desarrollo humano sostenible del país, con énfasis en las necesidades prioritarias de los grupos no reconocidos como sujetos de derecho, que los hace vulnerables.

En este sentido, la función social de la UES, se centra en el compromiso de la institución, con la participación activa de todos sus miembros; en acompañar los procesos de transforma-

ción social, desde la formación de profesionales, la producción del conocimiento y la divulgación de la ciencia, el arte, la cultura y el deporte, en la construcción de la identidad nacional.

Para lograr esto, la UES propondrá la búsqueda y el establecimiento del diálogo permanente y de alianzas estratégicas pertinentes, que garanticen los escenarios de participación en los diferentes ámbitos de la vida nacional.

OBJETIVO GENERAL:

Redimensionar a la Proyección Social, para fortalecer a la Universidad de El Salvador en su vínculo con la sociedad, a través de acciones creativas que articulen la Docencia y la Investigación, contribuyendo con ello, a la solución de problemáticas y necesidades más relevantes y prioritarias, en la búsqueda de una mejor calidad de vida de la población; tomando en consideración perspectivas multidisciplinarias, de desarrollo humano sostenible y la preservación del ambiente, según los ideales humanitarios de libertad, paz y justicia social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Responder a las demandas prioritarias de la sociedad,

en el marco del desarrollo humano, a través de la vinculación interinstitucional y la reestructuración de los procesos administrativos de la universidad.

2. Establecer a la Proyección Social como el eje transversal y dinamizador del quehacer universitario, que permita identificar problemas en el medio y proponer alternativas, a través de la conformación de un organismo al más alto nivel.
3. Promover el diálogo con todos los sectores, por medio del intercambio de experiencias, que permita establecer acciones que contribuyan a la solución de problemáticas y retroalimente el quehacer de la educación superior.
4. Divulgar la ciencia, el arte, la cultura y el deporte, para contribuir la construcción de la identidad nacional y una visión del mundo más crítica y transformadora de la realidad.

VI. EJES DE ACCIÓN

6.1. Modernización de los procesos administrativos de la Universidad.

La dinamización de los procesos de interacción social, requiere de mecanismos de entendimiento (cartas, convenios, programas, subprogramas, etc.) entre la Universidad y los actores internos y externos; por lo que es clave, modernizar las estructuras universitarias, a nivel jurídico y administrativo.

OBJETIVOS

1. Establecimiento de mecanismos jurídicos flexibles de participación Universidad-Sociedad.
2. Agilizar las actividades de Proyección Social por medio del mejoramiento efectivo de la administración, en relación a la asignación racional y transparente, de recursos, humanos, materiales y financieros.
3. Evaluar los procesos y acciones de Proyección Social, a través de diferentes indicadores previamente definidos, para contribuir al estable-

cimiento de una cultura de evaluación institucional.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

1. Flexibilidad jurídica que facilite los mecanismos de participación, tales como:
 - a) Cartas o Memorándum de Entendimiento.
 - b) Convenios Marco y Específicos.
 - c) Protocolos de Renovación de Convenios.
 - d) Adendas.
 - e) Programas y Subprogramas Presupuestarios.
 - f) Oferta de Servicios Profesionales y Universitarios.
2. Estamento jurídico y legal que respalde el ejercicio de la Proyección Social, para los sectores de la vida universitaria:
 - a) Académico
 - b) Administrativo
 - c) Estudiantil
3. Disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros, para el ejercicio de la Proyección Social.
4. Pertinencia organizativa del ejercicio de la Proyección Social, que oriente la movilidad e independencia de las acciones, según la dinámica de las problemáticas sociales.

5. Evaluación permanente y participativa de la Proyección Social, que permita cualificar los procesos y acciones realizadas, incluyendo a todos los actores que permiten su concretización.

FUNCIONES DE PRODUCCIÓN

1. Revisión y elaboración de instrumentos jurídicos, que faciliten la vinculación de la Universidad con la sociedad.
2. Asignación de los recursos humanos, materiales y financieros, según las necesidades del ejercicio de la Proyección Social.
3. Conformación de estructuras organizativas de acuerdo a las particularidades de los programas de intervención.
4. Mecanismos, procesos, estrategias de transferencia y de comunicación del conocimiento, derivados de su quehacer académico; que define, gestiona y evalúa la institución; para ejercer una influencia positiva en el entorno.

RECURSOS

1. Marco Normativo Institucional (Ley Orgánica, Reglamento de la Ley Orgánica,

- Reglamento General de Proyección Social)
 - 2. Manual de Procedimientos de Convenios.
 - 3. Órganos de Dirección.
 - 4. Organización de la Proyección Social con sus dependencias.
 - 5. Manual de puestos y funciones.
 - 6. Marco e instrumentos jurídicos relacionados a los procesos de evaluación de la UES.
- 4. Consolidar los vínculos entre las unidades especializadas y equipos de Investigación y Docencia, con las estructuras de gobierno y administración de la Proyección Social de la UES.
 - 5. Establecer relaciones de cooperación que garanticen la asignación pertinente y adecuada de recursos, para el logro de los programas de Proyección Social a ejecutar.

ACCIONES

- 1. Presentar propuestas de reformas a la normativa de la Universidad, fundamentadas en experiencias anteriores de vinculación social, con el fin de hacer más efectivo el trabajo de la Proyección Social.
- 2. Divulgar las reformas jurídicas que regulan las actividades de la Proyección Social, fuera y dentro de la institución, para su aplicación.
- 3. Propiciar el accionar institucional efectivo y consistente con las expectativas de la sociedad salvadoreña, a través del fortalecimiento de relaciones de las distintas dependencias universitarias y por medio de programas y proyectos de Proyección Social.
- 6. Elaboración de indicadores e instrumentos de evaluación para el ejercicio de la Proyección Social, considerando las particularidades de las distintas modalidades de ésta.

6.2. La Proyección Social como eje transversal y dinamizador del quehacer universitario.

Establecimiento de una relación multidireccional en la que se identifican problemas en el medio y propone alternativas que contribuyan al desarrollo económico social, cultural, científico, tecnológico y artístico; confrontando la validez del conocimiento y del aprendizaje, a través de un proceso de retroalimentación permanente, ejecutado por una instancia superior

del mismo nivel jerárquico que las estructuras académico-administrativas, responsable de la dirección y coordinación general de los planes, programas, proyectos y servicios, que vinculan a la Universidad con la realidad social y productiva del país y la región.

OBJETIVOS

1. Conformar un organismo gestor y ejecutor al más alto nivel, que posibilite el accionar efectivo de la Universidad con la sociedad y vincule las tres funciones de la universidad: Docencia, Proyección Social e Investigación.
2. Consolidar las relaciones dialécticas entre la Universidad y la Sociedad, como fuente de motivación y finalidad del pensamiento científico-técnico.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

1. Efectividad de los procesos de vinculación Universidad-Sociedad.
2. Fortalecimiento de los vínculos de la Universidad con los diferentes sectores de la vida nacional, de cara a la sociedad en general, que consoliden el accionar de la Proyección Social.

3. Compromiso de la Universidad, en su preferencia con las poblaciones no reconocidas como sujetos de derecho, que las hace vulnerables.

FUNCIONES DE PRODUCCIÓN

1. Constitución de la Vice-Rectoría de Proyección Social.
2. Sistematización de las acciones estratégicas que fortalezcan los lazos de cooperación, en respuesta a las necesidades prioritarias de la sociedad.
3. Administración de los procesos de intervención, garantizando su pertinencia y efectividad.
4. Fortalecimiento de la participación activa de toda la comunidad universitaria, en las acciones de Proyección Social.

RECURSOS

1. Órganos de Dirección
2. Línea Presupuestaria
3. Marco Normativo que la vincula con las distintas dependencias de la Universidad y con la sociedad en general.

ACCIONES

1. Elaborar el proyecto de conformación de la Vice-Rectoría de Proyección Social, para su aprobación.
2. Levantamiento de línea base de la Proyección Social de la Universidad.
3. Sistematización y estandarización de los procesos de Proyección Social, según sus particularidades (a nivel curricular o extracurricular)
4. Transparentar los procesos, acciones y resultados del ejercicio de la Proyección Social, ante los diferentes sectores de la vida nacional e institucional.
5. Elaborar propuestas de proyectos especiales de interés social.
6. Realizar un proceso amplio de reflexión en torno a los conceptos, acciones y eventos que conforman la actividad de Proyección Social, tomando en cuenta la experiencia institucional acumulada, el análisis y comparación de modelos y programas de vinculación social de otras instituciones de educación superior.

6.3. Vinculación interinstitucional a través del fortalecimiento de alianzas estratégicas.

Vinculación Universidad-Sociedad con instituciones nacionales e internacionales, por medio del establecimiento de una mesa de diálogo permanente con todos los sectores de la sociedad, que conlleve a la presentación de una agenda de participación, en la búsqueda de soluciones a las problemáticas identificadas.

OBJETIVOS

1. Identificar problemáticas sensibles para la sociedad que permita priorizar su abordaje.
2. Presentar propuestas desde una visión científico-técnica, acorde al ejercicio de la formación superior.
3. Acompañar a las comunidades en su proceso organizativo para la solución de las principales problemáticas.
4. Fortalecer y ampliar los Servicios Universitarios y sus diferentes modalidades.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

1. Pertinencia de las acciones en correspondencia con las finalidades de la Universidad.
2. Compromiso de la Universidad con la Sociedad.
3. Cooperación para el desarrollo científico-técnico, con distintas instituciones y organizaciones, que solvente necesidades fundamentales de la sociedad.

FUNCIONES DE PRODUCCIÓN

1. Conformación de mesas de diálogo con diversos sectores de la sociedad.
2. Establecimiento de vínculos con los diferentes actores de la sociedad.
3. Ampliación de la oferta de Servicios Universitarios y sus diferentes modalidades.
4. Gestión de proyectos especiales de interés social e institucional.
5. Establecimiento de convenios.

RECURSOS

1. Marco Normativo Institucional
2. Marco de Cooperación.

Interinstitucional.

3. Manual de Procedimientos de Convenios.
4. Órganos de Dirección.
5. Organización de la Proyección Social con sus dependencias.
6. Servicios Universitarios que se están ejecutando.
7. Servicios Profesionales ofertados por la UES.

ACCIONES

1. Convocar a los diferentes sectores de la sociedad para el establecimiento del diálogo permanente.
2. Designar referentes institucionales para el diálogo interinstitucional permanente de acuerdo a su especialidad y profesionalización.
3. Establecer agendas de trabajo para identificar problemáticas a abordar y posibles soluciones.
4. Conformar unidades especializadas y de servicios, y equipos de apoyo que intervendrán al abordaje de los problemas identificados.
5. Presentar resultados para retroalimentar todos los procesos, particularmente el proceso enseñanza-aprendizaje.

6.4. Comunicación y Difusión del quehacer de Proyección Social de la Universidad

Incrementar la presencia de la Universidad por medio de mecanismos o canales de comunicación, que informen a la población, sobre los acontecimientos más relevantes de la vida universitaria.

OBJETIVOS

1. Impulsar las actividades de comunicación y divulgación de la producción científica, tecnológica y humanística que se generen, tanto en la Universidad como en instituciones nacionales y extranjeras; a través de diferentes medios de comunicación.
2. Mejorar la calidad institucional de la difusión científica y cultural en todas sus variantes, como expresión de la imagen de la Universidad.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

1. Calidad: La divulgación debe contribuir a impulsar una cultura científica para los diversos sectores sociales y en particular, para toda la comunidad universitaria.

2. Accesibilidad: La información debe estar a disposición de todos los sectores de la sociedad, mediante por los medios de comunicación locales y nacionales.

FUNCIONES DE PRODUCCIÓN

1. Producción científico técnica de la Universidad por medio de la publicación de artículos indexados y arbitrados.
2. Desarrollo, promoción y apoyo a programas editoriales, de radio y televisión.
3. Creación y vinculación a redes sociales que permitan la diversificación de los canales de divulgación de la universidad.

RECURSOS

1. Secretaría de Comunicaciones
2. Radio y Televisión Universitaria
3. Unidad de Prensa
4. Unidad de Información y Documentación.
5. Publicaciones Científicas
6. Medios Digitales

ACCIONES

1. Conformación de los equipos de comunicaciones, en el área de Proyección Social

para la cobertura mediática de los acontecimientos de la vida universitaria.

2. Difusión de los resultados más relevantes de la Universidad, el quehacer de la vida universitaria y social; y las actividades de Proyección Social en la comunidad, para informar a la población.
3. Divulgar teorías y resultados científico-técnicos de los proyectos de investigación, para introducirlos y sistematizarlos como conocimiento en el medio universitario y en la práctica de su entorno social.

sabilidad laboral y social.

ACCIÓN PRIORITARIA:

Elaboración del Plan Estratégico de la Proyección Social de la UES.

VII. IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación de la Política de Proyección Social de la Universidad de El Salvador, se combinarán los diferentes instrumentos normativos, técnicos, administrativos y de vinculación interna y externa, con la participación de los responsables directos de la Proyección Social; representados por la Secretaría y las Unidades de Proyección Social de cada Facultad. Así como todos los sectores que conforman la comunidad universitaria: estudiantes, docentes y administrativos, en correspondencia con su respon-

VIII. BIBLIOGRAFÍA

1. Joao OP. Historia y Reforma de la Educación Superior en El Salvador. [En línea].; 2011 [citado 2014 Marzo 07]. Disponible en: http://www.oei.es/quipu/salvador/mas_ed_superior.pdf .
2. Ávila F F. Historia de las Universidades. [En línea].; 2011 [citado 2014 Marzo 07]. Disponible en: <http://historia.dosmildiez.net/COORDINACION/wp-content/uploads/2013/09/HISTORIA-DE-LAS-UNIVERSIDADES1.pdf>.
3. EL UNIVERSITARIO. [En línea].; 2011 [citado 2014 Marzo 11]. Disponible en: <http://www.fce.ues.edu.sv/uploads/pdf/Eluniversitario17.pdf> .
4. Urquilla Delgado CG. [En línea].; 2006 [citado 2014 Marzo 12]. Disponible en: <http://www.csj.gob.sv/BVirtual.nsf/1004b9f7434d5ff106256b3e006d8a6f/9e5a681b25f185cf06257957005411ef?OpenDocument> .
5. Barros E, Valdés H, Bordabehere I. Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República de Uruguay. [En línea]. [citado 2014 Marzo 12]. Disponible en: <http://www.ccee.edu.uy/ensenian/catderpu/material/cordoba.PDF>
6. Tünnermann C. El nuevo concepto de la Extensión Universitaria. [En línea].; 2000 [citado 2014Marzo 07]. Disponible en: <http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/BibliotecaPortal/InformacionInstitucional/Autoevaluacion/SistemaUniversitarioExtension/NuevoConcepto-ExtensionUniversitaria-CarlosTunnermann.pdf>.
7. IESALC. Informe sobre Educación Superior en América Latina y El Caribe: 2000-2005. [En línea].; 2006 [citado 2014 Marzo 08]. Disponible en: <http://www.redetis.org.ar/media/document/iesalc.pdf> .
8. González M, González G. ¿Extensión universitaria, proyección social o tercera misión? [En línea].; 2013 [citado 2014 Marzo 07]. Disponible en: <http://www.congresouniversidad.cu/revista/index.php/congresouniversidad/article/download/151/137>
[En línea].; 2013 [citado 2014 Marzo 07]. Disponible en: <http://www.congresouniversidad.cu/revista/index.php/congresouniversidad/article/download/151/137>.



**SECRETARÍA DE
PROYECCION SOCIAL**

DE LA MANO CON LA COMUNIDAD

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”